



*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de*

247-S-05
8/4

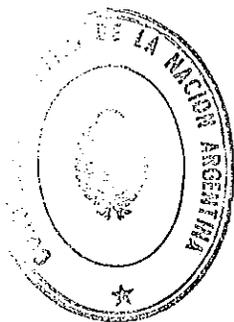
Ley:

ARTICULO 1º.- Ratifícase el Decreto N° 1599/05 del 15 de diciembre de 2005.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

REGISTRADO



BAJO EL N°

[Firma]
26076
[Firma]

[Firma]

[Firma]